

Resolución Directoral

Nº. 714 2024-DIRESA-OGESS-BM/DG

Trámite Nº 023-2024369799

Tarapoto... 26 de ABRIL del 2024

Visto; el MEMORANDO Nº. 518-DIRESA-OPGESS-BM/DG, de fecha 19 de marzo de 2024, con registro de Expediente Nº. 023-2024778685;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento de visto, la Directora de la Unidad Ejecutora Nº. 400 - Oficina de Gestión de Servicios de Salud Bajo Mayo, autoriza proyectar acto resolutorio que aprueba el **"EL EQUIPO DE ACREDITACIÓN Y EQUIPO DE EVALUADORES INTERNOS - 2024 DE LA MICRO REDES ÁMBITO DE LA JURISDICCIÓN DE LA UNGET - PICOTA"**;

Que, los numerales II y IV del Título Preliminar de la Ley Nº. 26842 - Ley General de Salud, dispone que la salud es indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, que la protección de la salud es interés público, siendo de responsabilidad del estado, regularla, vigilarla y promoverla y que la salud pública es responsabilidad primaria del Estado;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº. 456-2007/MINSA, se aprobó la NTS Nº. 050-MINSA/DGSP-V, "Norma Técnica de salud para la acreditación de establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo", cuya finalidad es contribuir a garantizar a los usuarios y sistema de salud que los establecimientos de salud o servicios médicos de apoyo, según su nivel de complejidad cuenten con capacidades, para brindar prestaciones de calidad sobre la base de cumplimiento de estándares nacionales previamente definidos;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº. 519-2006/MINSA, se aprueba el Documento Técnico "Sistema Gestión de Calidad en Salud", que tiene como objetivo establecer los principios, normas, metodologías y procesos para la implementación del Sistema Gestión de Calidad en salud, orientado a obtener resultados para la mejora de calidad de atención en los servicios de salud;

Que, mediante la Resolución Ministerial Nº. 270-2009/MINSA, se aprobó la "Guía Técnica de Evaluador para la acreditación de establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo", teniendo entre otros objetivos, la de proporcionar elementos metodológicos para uniformizar los procedimientos para la autoevaluación y la evaluación externa, asimismo establece el esquema para la elaboración del Plan de Autoevaluación, el mismo que debe ser elaborado por el equipo evaluador seleccionado;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº. 370-2009/MINSA, aprueba la Directiva Administrativa Nº. 151-MINSADGSP-V01, Directiva Administrativa que regula que regula la "Organización y Funcionamiento de las Comisiones Sectoriales de Acreditación de Servicios de Salud", que tiene como finalidad contribuir y garantizar a los usuarios y los sistemas de salud que los establecimientos de salud o servicios médicos de apoyo, brinden prestaciones de calidad sobre la base del cumplimiento de estándares nacionales previamente definidos;

Que, la autoevaluación es la fase inicial obligatoria de evaluación del proceso de acreditación en la cual los establecimientos de salud que cuentan con un equipo institucional de evaluadores internos previamente formados, hacen uso de listados de estándares de acreditación y realizan una evaluación interna para determinar su nivel de cumplimiento e identificar sus fortalezas y áreas susceptibles de mejoramiento y comprende dos fases, la autoevaluación y la evaluación externa,

Que, LA Unidad de Gestión Territorial - Picota, de la Unidad Ejecutora Nº. 400 - OGESS - Bajo Mayo, ha propuesto la aprobación del **"EL EQUIPO DE ACREDITACIÓN Y EQUIPO DE EVALUADORES INTERNOS - 2024 DE LA MICRO REDES ÁMBITO DE LA JURISDICCIÓN DE LA UNGET - PICOTA"** y tiene como objetivo general garantizar a los usuarios y al sistema de salud que las IPRESS que prestan servicios de salud según su nivel de complejidad cuentan con recursos y capacidades para brindar prestaciones con calidad sobre la base del cumplimiento de estándares nacionales;

Que, en ese contexto, resulta pertinente emitir el acto resolutorio que aprueba el **"EL EQUIPO DE ACREDITACIÓN Y EQUIPO DE EVALUADORES INTERNOS - 2024 DE LA MICRO REDES ÁMBITO DE LA JURISDICCIÓN DE LA UNGET - PICOTA"**;

Resolución Directoral

Nº 714.....2024-DIRESA-OGESS-BM/DG

Trámite Nº 023-2024369799

Tarapoto.....26 de.....ABRIL.....del 2024

De conformidad con la Ley N°. 26842, Resolución Ministerial N°. 456-2007/MINSA, Resolución Ministerial N°. 519-2006/MINSA, Resolución Ministerial N°. 270-2009/MINSA, Resolución Ministerial N°. 370-2009/MINSA;

Estando a lo informado por el Director de Recursos Humanos y las visaciones del Director de Planificación Gestión Financiera y Administración, la jefe de la Oficina de Asesoría Legal, de la Unidad Ejecutora N°400 - Oficina de Gestión de Servicios de Salud Bajo Mayo;

En uso de las atribuciones conferidas mediante Ordenanza Regional N°. 019-2022-GRSM/CR, de fecha 21 de noviembre del 2022, que modifica en parte el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de San Martín, la Resolución Directoral Regional N°137-2018-GRSM/DIRESA-SM/OPPS, que aprueba el Manual de Operaciones de las Oficinas de Gestión de Servicios de Salud - OGESS y la Resolución Directoral Regional N° 001-2023-GRSM-DIRESA/DG, de fecha 04 de enero de 2023, que designa a la Directora de la Unidad Ejecutora N°. 400 - Oficina de Gestión de Servicios de Salud Bajo Mayo;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, el "EL EQUIPO DE ACREDITACIÓN Y EQUIPO DE EVALUADORES INTERNOS - 2024 DE LA MICRO REDES ÁMBITO DE LA JURISDICCIÓN DE LA UNGET - PICOTA", según detalle:

EQUIPO DE ACREDITACION DE LA UNGET - PICOTA		
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	CARGO EN EL EQUIPO
DAVID CASTILLO RAFAEL	DIRECTOR UNGET - PICOTA	LIDER EQUIPO EVALUADOR
C.D. ROLANDO SANCHEZ PEREZ	COORD.GESTION DE CALIDAD Y SERV.DE SALUD	SECRETARIO TECNICO
ARAVEL ACOSTA AREVALO	DIRECT.GRDTION SANITARIA	MIEMBRO
BLGA. NORITH PAREDES SALAS	COORD.EPIDEMIOLOGIA.	MIEMBRO
OBSTRA. NELCY DEL PILAR PAREDES VASQUEZ	COORD. ESTRATEGIA DE SALUD SEXUAL Y REPROD.	MIEMBRO
Q.F. MARIELA REYES PENAS	COORD.DE LA OFIC. DE GESTION DE MEDICAMENTOS.	MIEMBRO
LIC.ENF. ELMER ESPINOZA DEL AGUILA	COORD.PROMSA PRONAHEBAS Y EDUC. PARA LA SALUD.	MIEMBRO
TAP. KATHY CARRASCO TUESTA	COORD. UNIDAD DE SEGUROS TELRSALUD RCR.	MIEMBRO

EQUIPO DE EVALUADORES INTERNOS DE LA MICRO RED - PUCACACA		
NOMBRES Y APELLIDOS	PROFESION	CARGO EN EL EQUIPO EVALUADOR
STALIN MAO CHIRIQUE LINARES	CIRUJANO DENTISTA	LIDER EQUIPO EVALUADOR
PAOLA REAÑO CHUMBE	OBSTETRA	SECRETARIO TECNICO
MARIA DEL SOCORRO VERAU MONTALVO	LIC. EN ENFERMERIA	MIEMBRO
RODNEY USHINAHUA USHINAHUA	TEC. EN ENFERMERIA.	MIEMBRO
KATIA RUBITH JIMENEZ MURRIETA	TEC. EN FARMACIA.	MIEMBRO
CLAUDIAA IVONNE VILCHEZ PAREDES	TEC. EN LABORATORIO	MIEMBRO

EQUIPO DE EVALUADORES INTERNOS DE LA MICRO RED - LEONCIO PRADO		
NOMBRES Y APELLIDOS	PROFESION	CARGO EN EL EQUIPO EVALUADOR
CRISTINA FLORES VELA	DENTISTA TA	LIDER EQUIPO EVALUADOR
PAOLA REAÑO CHUMBE	OBSTETRA	SECRETARIO TECNICO
MARY CARMEN URRELO GRANDEZ	TEC. EN ENFERMERIA	MIEMBRO
CARMEN LUISA TRIGOSO VASQUEZ	TEC. EN LABORATORIO.	MIEMBRO
MARIA ROSALI RAMOS VERA	TEC. EN FARMACIA.	MIEMBRO



OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD BAJO MAYO

DIRECCIÓN GENERAL

Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

Resolución Directoral

Nº 714.....2024-DIRESA-OGESS-BM/DG

Trámite Nº 023.2024369799

Tarapoto.....26.....de.....ABRIL.....del 2024



EQUIPO DE EVALUADORES INTERNOS DE LA MICRO RED – PICOTA		
NOMBRES Y APELLIDOS	PROFESION	CARGO EN EL EQUIPO EVALUADOR
KATTY LORENA GALLARDO ROMAN	LIC. EN ENFERMERIA	LIDER EQUIPO EVALUADOR
ALIS GALOC CHASQUIBOL	OBSTETRA	SECRETARIO TECNICO
MARGARET CELIZ PANDURO	OBSTETRA	MIEMBRO
VERONICA DEL AGUILA VALLES	LIC. EN ENFERMERIA	MIEMBRO
FREED MARINA RODRIGUEZ	BIOLOGO.	MIEMBRO
LUCIA AREVALO RIOJA	OBSTETRA	MIEMBRO
MARCO ERICK ROMERO SAJAMI	Q. FARMACEUTICO	MIEMBRO
JANI VASQUEZ TENAZOA	TEC. EN COMPUTACION	MIEMBRO
ISABEL HUANSI TELLO	LIC. NUTRICION	MIEMBRO

Artículo 2º.- Los integrantes, del Equipo de evaluadores internos, deberán desarrollar las actividades inherentes al plan de autoevaluación para la acreditación, en adición a sus funciones.

Artículo 3º.- Notificar, la presente resolución, a la Unidad de Gestión Territorial – Picota, y Legajos.

Regístrese y Comuníquese,



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD SAN MARTÍN
OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD BAJO MAYO
Dña. GLADYS SOFIA RODRIGUEZ ASPAJO
COP 6956
DIRECTORA

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. It emphasizes the need for transparency and accountability in financial reporting.

2. The second part of the document outlines the various methods and techniques used to collect and analyze data. It highlights the importance of using reliable sources and ensuring the accuracy of the information gathered.